

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MAXILIZE S.A.**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas y quince minutos, en el domicilio principal de la compañía **MAXILIZE S.A.**, ubicado en la Avenida Latinoamérica No. 1-90 y Avenida Remigio Crespo, con la presencia de la totalidad de los accionistas de **MAXILIZE S.A.**, señores: - Norma Alicia Granda Ugalde; - Gustavo Polo Granda; y - Mario Esteban Polo Granda, quienes, en conjunto, representan el cien por cien (100%) del capital suscrito y pagado de la antes mencionada sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y en virtud de lo determinado en el Estatuto Social que rige a **MAXILIZE S.A.**, resuelven, en forma unánime, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día propuesto:

1.- Conocimiento y Resolución sobre los siguientes informes, con corte a diciembre 31 de 2017:

- a) Informe de la Gerencia General, relativo a la marcha del negocio; y,
- b) Informe del Comisario.

2.- Análisis y Resolución sobre los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre de 2017.

3.- Designación del Comisario para el periodo 2018..

Se encuentran presentes además las siguientes personas: Ingeniera María Cristina Berrezueta Vintimilla, Presidenta de la Compañía, señora Eulalia Malo Malo, Gerente General de la compañía, se deja constancia que el Sr. Esteban Polo Granda es el Comisario de la Compañía, quien como se ha manifestado con anterioridad, se encuentra presente en la sesión.

Preside la sesión la señora Ingeniera María Cristina Berrezueta Vintimilla, en su calidad de Presidente de la compañía. Actúa como Secretaria la Gerente General de la compañía, señora Eulalia Malo Malo.

1.- Conocimiento y Resolución sobre los siguientes informes, con corte a diciembre 31 de 2017.-

- a) Toma la palabra la Sra. Eulalia Malo Malo y en su calidad de Gerente General de MAXILIZE S.A. procede a dar lectura del Informe de la Gerencia General, relativo a la marcha del negocio.
- b) El Sr. Esteban Polo Granda, en su calidad de Comisario, da lectura del Informe correspondiente.

Una vez leídos los informes anteriormente referidos, la Junta General de Accionistas de MAXILIZE S.A., por unanimidad resuelve: Aprobar tanto el Informe de la Gerencia General relativo a la marcha del negocio como el Informe del Comisario.

2.- Análisis y Resolución sobre los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre de 2017.

Todos los señores accionistas de MAXILIZE S.A. reciben información completa y por escrito respecto del Balance General, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las demás cuentas correspondientes al ejercicio económico del año 2017. Se concede a continuación un breve lapso, con el propósito de que los señores accionistas puedan examinar los diferentes documentos puestos a su consideración. Luego de que algunas inquietudes son absueltas por la Administración de la sociedad, la Junta General de Accionistas de MAXILIZE S.A., por unanimidad acuerda aprobar y aceptar las cuentas, por cuanto estiman que éstas reflejan con exactitud la realidad financiera de la compañía.

Considerando que el resultado del ejercicio es negativo, no se resuelve nada sobre las utilidades, se encomienda a la administración para que en el año 2018, existan resultados positivos.

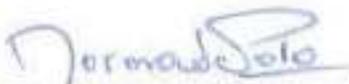
3.- Designación del Comisario.- El Señor Gustavo Polo Granda mociona nombrar al Sr. Mario Esteban Polo Granda. Acogiendo la propuesta, la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, designar como Comisario de MAXILIZE S.A., al Sr. Mario Esteban Polo Granda.

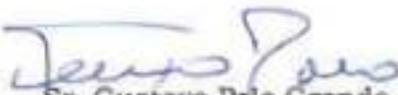
Una vez agotado el punto del orden del día y sin tener otro asunto que tratar termina la presente Junta General Universal Extraordinaria, siendo las once horas y veinte minutos, firmando para su constancia los accionistas asistentes a ella, en las calidades antes mencionadas, conforme lo dispone expresamente el artículo 238 de la Ley de Compañías, dándola por aprobada de manera integral, sin modificaciones.

La señora Presidente da por clausurada la sesión.


Ing. María Cristina Berrezueta Vintimilla
PRESIDENTE


Sra. Eulalia Malo Malo
GERENTE GENERAL


Sra. Norma Alicia Granda Ugalde
ACCIONISTA


Sr. Gustavo Polo Granda
ACCIONISTA


Sr. Mario Esteban Polo Granda
ACCIONISTA - COMISARIO